

En virtud de lo acordado por la Itma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, Julia Adamuz Salas, en el Juicio de Faltas núm. 538/03, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Incóese Juicio de Faltas y al mismo tiempo se decreta el Archivo, sin perjuicio de su reapertura, si el perjudicado presenta denuncia dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Isaac Amselem Ebery, expido el presente en Melilla a 1 de marzo de 2004.

El Secretario. Enrique de Juan López.

#### JUICIO DE FALTAS 317/2003

##### EDICTO

**582.-** D. Enrique de Juan López, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

En virtud de lo acordado por la Itma. Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla, Julia Adamuz Salas, en el Juicio de Faltas núm. 317/03, se notifica en legal forma el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Incóese Juicio de Faltas y al mismo tiempo se decreta el Archivo, sin perjuicio de su reapertura, si el perjudicado presenta denuncia dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Manuel Guerras Torres, expido el presente en Melilla a 1 de marzo de 2004.

El Secretario. Enrique de Juan López.

#### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2

##### JUICIO DE FALTAS 49/2004

##### EDICTO

**583.-** D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 49/2004, se ha acordado citar a Said Yamil, a fin de que comparezca en este Juzgado el próximo día 27/04/04, a las 9:45

horas, en calidad de denunciado por una presunta falta de daños, para la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de citación a Said Yamil, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 1 de marzo de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

#### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 4

##### PROCEDIMIENTO: DIVORCIO

##### CONTENCIOSO 284/2003

##### EDICTO

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**584.-** En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Melilla, a cuatro de febrero de dos mil cuatro.

Vistos por mí, Teresa Herrero Rabadán, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número cuatro de esta ciudad, los presentes autos de Divorcio contencioso, seguidos con el número 284/03, en los que han sido partes demandante Yahia Mohamed Hamida, representado por la Procuradora Sra. Fernández Aragón y defendido por la Letrada Sra. Gómez Díaz, y demandada Soumia Malsak, en rebeldía procesal, en virtud de las facultades que me otorga la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

##### FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda de divorcio presentada por la Procuradora Sra. Fernández Aragón en representación procesal de Yahia Mohamed Hamida y declaro disuelto por divorcio al concurrir causa legal para ello en cuanto al matrimonio formado por Yahia Mohamed Hamida y Soumia Malsak, sin especial declaración en cuanto a las costas de la instancia, y sin especial pronunciamiento en cuanto las medidas definitivas.

Firme que sea esta resolución, líbrense los oportunos despachos para su constancia en el